

Cerro Sombrero, 03 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° **227/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.


RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para realizar gestiones en Movistar y adquisiciones urgentes para la implementación del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la comuna de Primavera. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
3	8	2010	32.102			32.102
4	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/